

José Manuel López Merino, en su condición de Secretario de la Mesa de Contratación del Concurso Público convocado para la contratación del Servicio de Jardinería del Puerto Deportivo de Benalmádena, deja constancia de lo siguiente:

1.-Que habiendo procedido el día 17-6-14, a la presentación pública del informe técnico sobre la valoración de las mejoras en el presente Concurso, sin que se haya formulado en dicho acto alegación, aclaración u oposición alguna, por parte del representante en la misma de Talher, S.A., quien se identificó verbalmente como don José Carrascosa, y así se hizo constar en el Acta que se extendió al efecto, el día 19-6-14 procedió a presentar escrito de alegaciones, que se une a la presente, interesando la revisión de su valoración técnica en conjunto, por considerar que en el apartado de siega no se efectuó correctamente.

2.- En aras a una mayor claridad en el proceso de selección, y aún estableciendo el artículo 146 del TRLCSP que no procederá aportar nueva documentación una vez aperturado el sobre de la propuesta técnica, como quiera que se trata de alegaciones que de ser estimadas evitarían un posible recurso al Acuerdo de Adjudicación; se dio traslado al Técnico Agrícola de la Mesa de Contratación para que emita su informe al respecto.

3.-Por parte de don Rafael Yuste se emite el informe de fecha 20 de junio de 2.014 que se adjunta, bajo la denominación: Resolución a la alegación de Talher, S.A. según el cual *"...se corrige la puntuación técnica de la empresa Talher, S.A. en 1 punto, para lo cual se emite un nuevo informe técnico corregido."* A continuación hace entrega a la Mesa de Contratación del nuevo documento, bajo la denominación: Valoración Oferta Técnica del Servicio de Jardinería del Puerto Deportivo de Benalmádena, 20 de junio de 2.014 que sustituye al anterior, unido al Acta de reunión de la Mesa de Contratación del día 17-6-14.

4.-Como consecuencia de lo anterior, se modifica la calificación del apartado técnico, quedando definitivamente puntuadas las empresas licitadoras, como sigue:

Lo que se pone en conocimiento de los presentes en la reunión de la Mesa de Contratación, de fecha 23-6-14, por lectura integral de lo anterior, sin perjuicio de su publicación en la Web de esta entidad, perfil del contratante, a los efectos de ser recurrido por quien se considere perjudicado por dicha modificación, mediante Recurso de Reposición ante el órgano de contratación, o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si lo entiende oportuno.

Benalmádena, a veintitrés de junio de dos mil catorce.


Fdo: José M. López Merino

PUERTO DEPORTIVO DE
BENALMÁDENA, S.A.
C.I.F.: A-29791605
CAPITANÍA PUERTO DEPORTIVO
29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA)